

COLOQUIO ALMERIA ENTRE CULTURAS

**REPRESION INQUISITORIAL DE LOS MORISCOS
ALMERIENSES DURANTE LA SEGUNDA
MITAD DEL SIGLO XVI**

Joaquín Gil Sanjuán

Instituto de Estudios Almerienses
Departamento de Historia
1990

REPRESION INQUISITORIAL DE LOS MORISCOS ALMERIENSES DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.

Joaquín Gil Sanjuán.

1. Coerción antimorisca del Tribunal de Granada.

El problema morisco fue uno de los factores determinantes de la creación del Tribunal del Santo Oficio de Granada, según se desprende de la Real Provisión del 7 de diciembre de 1526, en cuya primera cláusula fue recalcada la conveniencia "de aquí adelante" de la Inquisición para todo el reino, institución represora que debería ajustarse a los acuerdos de la Junta de la Capilla Real, reunida unos días antes (1).

El parecer del doctor Galíndez de Carvajal, emitido en dicha Junta real es fundamental para conocer los inicios de la Inquisición en Granada, así como las directrices por las que se iba regir durante la etapa inicial. Para el consejero de la monarquía hispánica la razón primera del establecimiento de dicho tribunal fue la gran afluencia de confesos al reino nazarí, pero en seguida nos da a entender el verdadero objetivo: "porque de verlos castigar, se castigarían los nuevos", refiriéndose a los moriscos (2).

Insiste Galíndez de Carvajal en que ésta deberá ser una Inquisición nueva, debiendo por ello adoptar una metodología distinta a la de los restantes tribunales de distrito, pues según él, la misión de ella debía ser no el castigo y la coerción, sino la enmienda de los descarriados. Los moriscos han de ser atraídos con halagos y buenas formas, dada su calidad infantil en lo tocante a su nueva fe cristiana y, como niños sin dientes, deben ser alimentados con leche *-lac in cibum-*, aunque también debe recurrirse a la pedagogía del miedo, "porque con la mucha indulgencia no lancen coces" (3).

Galíndez de Carvajal da una serie de normas, a aplicar en diversas etapas, con un progresivo endurecimiento hacia los nuevos cristianos,

pero nunca con el rigor empleado con respecto a los cristianos viejos. No sabemos hasta que punto pudieron influir en el ánimo de Carlos V los consejos de su fiel y experimentado asesor, o si fueron sólo las razones crematísticas, ante las tentadoras cantidades monetarias ofertadas por los moriscos, las que movieron al Emperador a atenuar las medidas represoras contra los antiguos habitantes del reino nazarita.

Los moriscos fueron el principal objetivo del Santo Oficio de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI, de tal manera que las cifras de procesados "por cosas de moros" alcanzaron durante los cincuenta años finales de dicha centuria los valores más altos, tanto en términos absolutos como en relativos. Un 48 por ciento de las causas vistas por este tribunal en el transcurso del periodo estudiado corresponde a los procesamientos por mahometismo, frente a la variada y numerosas tipología de delitos perseguidos. Precisamente, por las confiscaciones realizadas a los moriscos, la Inquisición granadina va a gozar de fama de rica en toda la Península. Ante una realidad tan abrumadora huelga todo comentario. Esta evidente actividad represora no admite otra explicación que la de una política deliberada para conseguir la asimilación total de un pueblo derrotado por las armas primero y, después, obligado a convertirse a la fe cristiana (4).

Los treinta años que median desde 1550 a 1580, los procesos de los moriscos constituyen una mayoría abrumadora, especialmente durante la década de los años sesenta del siglo XVI, hecho que explica la explosión del conflicto bélico de las Alpujarras. El asfixiante cerco levantado contra este pueblo y sus rasgos culturales necesariamente tenía que conducir a la sublevación armada.

2. Los moriscos almerienses.

En el presente trabajo se analizan 194 procesamientos de moriscos almerienses, que corresponden al 83 por ciento de las causas sustanciadas por el Tribunal de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI, de un total de 235 procesos referentes a la provincia de Almería. Es de resaltar esta aplastante desproporción entre los cristianos nuevos y viejos de Almería sentenciados por el Santo Oficio, muy por encima de la media marcada por las otras dos provincias del reino.

La principal fuente con que contamos para cuantificar la actividad

inquisitorial está formada por las relaciones de causas. Hasta el año 1570 estas relaciones son simples listas de reos con una escasa información sobre los mismos, pero a partir de dicha fecha van siendo más explícitas. Los datos proporcionados son siempre incompletos, como corresponde a una etapa preestadística, dependiendo de los funcionarios encargados de redactar estas relaciones la mayor o menor riqueza de referencias personales acerca de la edad, estado civil, profesión, etc.

Se conservan relaciones de causas desde 1550, fecha en que se intensifica la represión contra los moriscos, cuyo máximo auge hay que situarlo en los años precedentes a la Guerra de las Alpujarras, iniciándose el declive persecutorio, como es lógico, a partir de la deportación en masa de los cristianos nuevos granadinos. Muchas veces hay que deducir la naturaleza mudéjar de los reos por el apellido arabizado, y casi siempre faltan datos sobre la edad, parentesco, estado civil y profesión de los condenados pertenecientes a este pueblo (5).

En cuanto a la intensificación persecutoria de los moriscos almerienses por parte de la Inquisición, coincide con la tendencia del resto del reino granadino, siendo pues la década de los años sesenta la que proporciona mayor número de procesados, concretamente el 58 por ciento con respecto al total de los cincuenta años estudiados. En 1560 fueron sentenciados 41 moriscos, cota máxima anual alcanzada (6).

También sigue las mismas pautas el porcentaje de reos referente al sexo de los mismos, con un 61 por ciento el de los varones y el 19 por ciento el de las hembras. No hay datos que indiquen el status social de estos moriscos perseguidos, únicamente podemos deducir que en su mayoría eran habitantes de pequeñas poblaciones, situadas principalmente en los citados valles de Andarax y del río Almanzora. Además de la capital y su jurisdicción destacan los pueblos de Andarax (así expresado en las fuentes documentales), Fondón y Tíjola por el número de vecinos procesados. La inmensa mayoría de los moriscos almerienses eran agricultores con pequeñas explotaciones que, en muchos casos, estaban gravadas con censos, limitándose con ello su capacidad económica, razón por la que se veían obligados a recurrir a actividades subsidiarias, como era la cría de gusano de seda.

No consta en las relaciones de causas referentes a 169 moriscos procesados la tipificación específica de los delitos que se les atribuía, normalmente a la enumeración de los reos precede un epígrafe con la clasificación de penitenciados o reconciliados por "cosas de moros", o por mahometis-

mo. A muchos se les apostilla con la palabra morisco. Casi siempre la acusación versaba sobre actos externos considerados como ritos religiosos, o bien por haber quebrantado una de las numerosas disposiciones legales que, con el paso del tiempo, fueron emitidas por el gobierno central con la finalidad de conseguir la asimilación religiosa, social y cultural.

A partir de 1511 se suceden intermitentemente no pocas reales cédulas, cuya reiteración nos indica su incumplimiento, en las que se discrimina a los moriscos con trabas y limitaciones en materias tan diferentes como eran la lectura y tenencia de libros arábigos, herencias, posesión de esclavos y armas, etc.

Otras disposiciones iban dirigidas a la extirpación del elemento religioso musulmán. En la práctica de ciertos ritos, como era el degüello atravesado de los animales sacrificados, baños y ceremonias nupciales, resultaba muy difícil separar las costumbres ancestrales de los componentes puramente religiosos. Por este motivo el Santo Oficio trataba de buscar la intención con que eran ejecutados tales ritos, llegando a torturar en no pocos casos a los reos con la finalidad de que éstos la confesasen.

Las medidas dictaminadas contra los usos y costumbres eran las de más difícil interpretación, pues se prestaban a apreciaciones subjetivas. El folklore y los elementos religiosos formaban para los inquisidores un todo inseparable, como era el caso de las zambras y, sobre todo, el de las leilas, cánticos nocturnos donde afloraban expresiones en honor de Mahoma. Las testificaciones dan fe de muchas costumbres moriscas, de las cuales no quería desprenderse este pueblo marginado (7).

3. Procesos inquisitoriales de los moriscos almerienses

Entre los pocos delitos especificados, destaca el intento de fuga a Berbería, la cual se entendía como una vuelta a la religión mahometana. Muchos fueron los moriscos quienes, a partir de la intensificación de la represión de que eran objeto, huían o intenaban hacerlo al norte de Africa, o a Berbería como se expresa en la documentación de la época. Pueblos enteros en ocasiones emprendieron la marcha a otras tierras, donde les fuera posible practicar sus creencias y guardar sus costumbres (8). En el caso de los almerienses procesados por intento de fuga a Berbería, fueron 21 los moriscos que comparecieron ante el tribunal por este motivo.

Entre ellos figuran algunos musulmanes no pertenecientes a la etnia española, como eran los negros y berberiscos.

Para evaluar la presión a que fue sujeta la comunidad islámica en España, uno de los mejores índices con que contamos es el de las fugas de moriscos al norte de África en busca de su identidad cultural. Los corsarios turcos y berberiscos, cuyas naves disputaban a las españolas el predominio del Mediterráneo occidental, prestaron gran ayuda a estos movimientos migratorios. Las evasiones en masa eran preparadas con la connivencia de los monjes u otros moriscos que anteriormente habían pasado a África, regresando después con el propósito de ayudar a sus hermanos de raza, deseosos también de emigrar de la Península, donde cada vez le resultaba más difícil la vida.

El 24 de septiembre de 1566 tuvo lugar una incursión musulmana a Tabernas, llevada a cabo por los turcos según la versión inquisitorial. El ataque fue por sorpresa, cogiendo desprevenida a la población cristiana, no pudiéndose decir lo mismo de los moriscos, ya que según un oficial de la Inquisición, miembro del grupo que se había desplazado para procesar a una morisca de Benizalón, y que casualmente se encontraba en Tabernas, fueron 99 los cristianos nuevos que se marcharon con los piratas, quienes de paso por Lucainena también facilitaron la huida a los moriscos de esta población (9).

Los procesos especificados por ritos y costumbres suman el número de 20, cuyas prácticas solían ser: cambiarse de ropa limpia los viernes, no comer cerdo, realizar la zala y el guadoc, cantar zambras, efectuar baños y lavatorios. Normalmente estos ritos estaban asociados a otras situaciones, como era haber participado en el levantamiento de las Alpujarras, donde dieron rienda suelta a las represiones por tanto tiempo soportadas.

Entre las causas de los moriscos, hay un grupo claramente diferenciado de ellos y que estaba compuesto por los renegados, en la mayoría de los casos cristianos cautivos, y también soldados de los presidios africanos, que no pudieron soportar el síndrome de aislamiento pasándose por ello a la zona musulmana, donde abjuraban de la fe cristiana y abrazan el islam. Generalmente en estos casos, y más cuando se presentaban de forma voluntaria, la Inquisición se mostraba benigna, absolviendo a los reos (10).

En cuanto a las sentencias emitidas por la Inquisición, sobresalen los reconciliados, 115 en total, cifra que representa el 60 por ciento. Las penas impuestas por este concepto eran extremadamente duras, pues

indefectiblemente a estos reos se le confiscaba sus bienes, dejándolos automáticamente en la miseria. La reconciliación acarrea también la obligación de llevar el hábito infamante o sambenitos, que podía ser condonado previo pago de determinada cantidad. En las relaciones de causas manejadas se especifica esta onerosa imposición del mortificante atuendo en 95 personas.

Los condenados a galeras fueron 8, número inferior a la media impuesta por este concepto en las otras dos provincias del reino, pudiéndose afirmar lo mismo de los castigados a cárcel; sin embargo el porcentaje de desterrados guarda la proporción regional, como también es similar el reos que tuvieron que soportar la flagelación (11).

Los relajados en estatua fueron seis, tanto por defunción como por ausencia del procesado, caso éste el más frecuente entre los moriscos, dada la facilidad que tenían para pasarse a Africa.

Sin género de dudas, el plato fuerte de los autos públicos de fe lo constituían los condenados a la hoguera, o sea a la relajación en persona según la terminología inquisitorial. Siete fueron los moriscos almerienses condenados a la pena capital, de los cuales tres desfilaron en los dos autos públicos de fe celebrados en 1560. Bernardino Enríquez Xaraf, vecino de Andarax, confesó la víspera por la noche, siéndole condonada la pena de hoguera por de cárcel y sambenito irremisibles. Diego Lopo y Leonor de Xódar, vecinos de Fondón y Andarax, respectivamente, pagaron con su vida sus convicciones musulmanas, aunque en el caso de Leonor su sentencia fue por negativa pertinaz (12).

En el año 1567 sufrió la hoguera el matrimonio formado por Hernando e Isabel Martín, vecinos de Canjáyar, el primero bajo la figura de hereje negativo, y de "diminuta y ficta confitente", su mujer. El año siguiente sufrió la hoguera Martín de Toledo, el Muni, vecino de Tahal.

Cierra el capítulo de los moriscos almerienses condenados a la hoguera una mujer, Leonor Xarrilla, quien desfiló en el auto publico de fe celebrado el 25 de mayo de 1578, según podemos leer en la relación de causas de ese año: "Relaxada en persona: Leonor Xarrilla, vecina de Andarax, que había sido presa y reconciliada por este Santo Oficio. Fue después testificada por dos testigos de que en la sierra la vieron en hábito de mora, y que hacía las ceremonias de moros, y rezaba sus oraciones y las enseñaba a otros. Fue presa, confesó el hecho y negó la intención, diciendo que lo hacía de miedo. Y después confesó la intención. Y, como relapsa, fue votada a relaxar. Y, remitido su negocio a V. S^a, fue

proveido que se hiciese justicia y, así, fue relaxada en persona” (13).

Fueron muchos los matrimonio procesados, destacando la presencia de diez miembros de la familia Onayzara de Fondós, hecho que nos pone de manifiesto la supervivencia de la solidaridad agnática, vínculo que resistió los embates de la política desintegradora de los lazos de parentesco practicada por el gobierno (14).

APENDICE DOCUMENTAL

RELACION DE MORISCOS ALMERIENSES PROCESADOS EN EL TRIBUNAL DE GRANADA (1550-1600).

ABENCEGRI, Leonor, alias de Carraga, vecina de Almería, casada con Diego de Montano. Sublevada en la Guerra de las Alpujarras, profanación, reconciliada, cárcel, azotes, sambenito. 1571.

ABULAYX, Alonso, vecino de Vicar, ausente. Relajado en estatua. 1563.

ABULAIX, Xristobal, vecino de Terque, ausente. Relajado en estatua. 1563.

ADULMEQUE, Francisco, vecino de Tíjola. Reconciliado, sambenito. 1563.

ALAHJAR, Diego, vecino de Almería. Reconciliado, Azotes. 1560.

ALATAR, Alonso, vecino de Serón. Reconciliado, sambenito. 1567.

ALAXCAR, Bernabé, vecino de Berja. Reconciliado, azotes. 1552.

ALAYZAR, Martín, vecino de Alcolea. Reconciliado, sambenito. 1567.

ALAZERAQUE, Diego, vecino de Paulenca. Penitenciado. 1563.

ALCORROBA, Leonor, soltera, vecina de Viator. Fuga a Berbería, Reconciliada, sogá, azotes. 1560.

ALDAYA, María, vecina de Lubrin. Reconciliada, sambenito. 1567.

ANDARAX, María, esclava, vecina de Andarax. Baños rituales, absuelta. 1577.

ANTON, esclavo de Francisco Pérez, vecino de Almería. Reconciliado. 1568.

APARICIO, Agustín, vecino de Almería. Fuga a Berbería, absuelto. 1593.

ARABUL, Lope, vecino de Tíjola. Reconciliado, sambenito. 1563.

ARIZA, Blas, negro, esclavo de Gabriel, vecino de Almería. Fuga a Berbería, penitenciado, destierro. 1578.

ARRUX, Luis, vecino de Dalfas. Reconciliado. 1568.

AVELLAN, Isabel, casada con Lorenzo, vecina de Cóbdar de Dalfas. Reconciliada, sambenito. 1566.

AVILA EL QUERER, Francisco de, vecino de Terque. Reconciliado . 1550.

AVILA EL QUERER, Francisco de, vecino de Terque. Reconciliado. 1550.

AYLLON, Isabel de, vecina de Berja. Reconciliada. 1568.

BAHON, García, vecino de Berja. Fuga a Berbería, reconciliado. 1560.

BALZACHALANPOA, Juan de, vecino de Andarax. Reconciliado, sambenito. 1566.

BAPTISTA, Juan, vecino de Senés de Filabres. Expresiones ofensivas, absuelto. 1569.

BARRIO GAZIA, Catalina, soltera, vecina de Darrícal. Penitenciada. 1567.

BAYXA, Bernaldino, vecino de Padules. Reconciliado, sambenito. 1563.

BAYXA, Xristobal, vecino de Padules. Reconciliado, sambenito. 1563.

BELMYNTAX, Isabel, soltera, vecina de Formica de Andarax. Diminuta, reconciliada, cárcel, sambenito. 1560.

BENAVIDES, García, vecino de Felix. Reconciliado, sambenito. 1567.

BERRIO, Juan de, vecino de Curgena. Reconciliado, sambenito. 1567.

BID, María, vecina de Paulenca, casada con Xaraham. Reconciliada, sambenito. 1563.

BOAIRE, Gonzalo, vecino de Cuevas. Reconciliado, sambenito. 1566.

BUENDIA, Isabel de, casada con Francisco, vecina de Alcolea. Reconciliada, sambenito. 1560.

BUENDIA MADUDO, Francisco de, vecino de Alcolea. Reconciliado, sambenito. 1560.

BUSTOS, Luisa, esclava de Sebastián, vecina de Purchena. Sublevada, Baños y otros ritos, reconciliado, cárcel, sambenito. 1584.

CAPITAN, Luisa, casada con Lorenzo, vecina de Alhabia de Filabres. Reconciliada, sambenito. 1567.

CARDINALI, Octavio, de 35 años, natural de Napoles, vecino de Almería, cautivo. Renegado, confesó voluntariamente de ritos y costumbre musulmanas. Absuelto. 1599.

CARFI, Domingo, vecino de Darrícal. Fuga a Berbería, reconciliado, sambenito. 1569.

CASTILLO, Francisco del, vecino de Mondujar. Fuga a Berbería, reconciliado, galeras, azotes, sambenito. 1560.

CASTILLO, Julián del, negro, esclavo de Rodrigo del Castillo, vecino de Serón. Fuga a Berbería, reconciliado, destierro, sambenito. 1589.

CAYZARAN, Lucía, casada con García de Sevilla, vecina de Adarax. Reconciliada, sambenito. 1563.

CERRAX, Lucía, casada con Lorlenzo, vecina de Almería. Reconciliada, sambenito. 1560.

CHACON, Francisco de, negro, esclavo de Juan Chacón, vecino de Almería. Fuga a Berbería, absuelto. 1577.

CHACON, María, vecina de Almería. Ritos y costumbres, reconciliada, sambenito. 1584.

COAYLIA, Isabel, casada con Bernardino de Monzón, vecina de Fiñana. Reconciliada. 1568.

CONTRERAS, Isabel, esclava, soltera, vecina de Andarax. Sublevada, ritos y costumbres y proselitismo, reconciliada, sambenito. 1571.

CORAX, María, casada con Luis, vecina de Tíjola. Reconciliada, sambenito. 1563.

CORDOBA, Diego, berberisco, esclavo, vecino de Almería. Fuga a Berbería, reconciliado. Fuga a Berbería, reconciliado, azotes, destierro. 1578.

CORDOBA, Inés de, casada con Hernando de Córdoba Zamarri, vecina de Alcolea. Reconciliada, sambenito. 1560.

CORODBA, Isabel, casada con Francisco, vecina de Alcolea. Reconciliada, sambenito. 1560.

CORDOBA, Isabel de, casada con Benito Zamarri. Reconciliada, sambenito. 1560.

CORDOBA, María de, casada con Diego, vecina de Dalfás. Reconciliada, sambenito. 1569.

CULLAR, Lucía de, viuda de Martín de Cullar, vecina de Hecija. Absuelta. 1584.

CURRAS, Beatriz, casada con Diego, vecina de Tíjola, vecina de Tíjola. Reconciliada, sambenito. 1563.

CUXELA, Martín, vecino de Fondón. Fuga a Berbería, reconciliado, galeras, azotes, sambenito. 1560.

DEUT, García, vecino de Cuevas. Reconciliada, sambenito. 1563.

DEYZA, Beatriz, casada con Luis, vecina de Alhabia. Reconciliada, sambenito. 1566.

DUARTE, Juan, esclavo de Martín Duarte, vecino de Almería. Fuga a Berbería, penitenciado, destierro. 1578.

DUEÑAS, Domingo, natural de Berja. Reconciliado, sambenito. 1567.

DUGAT, Agustín, natural de Alcolea. Fuga a Berbería, reconciliado, galeras, destierro. 1560.

EL BACAR, Alonso, vecino de Viator. Fuga a Berbería, reconciliado, galeras, destierro, azotes. 1560.

EL BAZAR, Andres, vecino de Viator, difunto. Relajado en estatua. 1563.

EL BAZAR, García, vecino de Cóbdar, ausente. Relapso, relajado en estatua. 1563.

EL BONO, LOPE, alcazalaro, vecino de Almería. Reconciliado, sambenito. 1560.

EL CAMONI, Francisco, vecino de Purchena. Reconciliado, sambenito. 1567.

EL CARFI, Juan, vecino de Darrícal. Reconciliado. 1568.

EL CAYD, Juan, vecino de Macael. Baños rituales, reconciliado, sambenito. 1569.

EL CHAUPA, Benito, vecino de Berja. Reconciliado, sambenito. 1560.

EL COLAY, Luis, vecino de Andarax. Reconciliado, sambenito. 1563.

EL FETE, Lorenzo, vecino de Cuevas. Reconciliado, sambenito. 1560.

EL GOMERI, Martín L. casado con Isabel, vecino de Andarax. Reconciliado, sambenito. 1560.

EL MANDARI, Francisco, vecino de Almería. Reconciliado. 1568.

EL MORAYCI, Alonso, vecino de Tabernas. Reconciliado. 1568.

EL NAZAR, Diego, vecino de Tabernas. Reconciliado. 1568.

EL MUDIAZGO, Gonzalo, vecino de Canxaraz. Reconciliado. 1550.

EL NAYDAR, Diego, vecino de Dalfas. Reconciliado, azotes. 1552.

EL RAMI, Francisca, casada con Luis, vecina de Purchena. Fautoría, penitenciada. 1563.

EL RAMI, Hernando, vecino de Gérgal. Reconciliado, sambenito. 1560.

EL VENI, García, vecino de Týjola. Reconciliado, sambenito. 1563.

EL VENI, Isabel, casada con Lope, vecina de Týjola. Reconciliada, sambenito. 1563.

EL ZUNAITE, Diego, vecino de Almería, ausente. Relajado en estatua. 1560.

ENRIQUEZ XARAZ, Bernardino, vecino de Andarax. Penitenciado. 1568.

BENRIQUEZ XARAF, Bernardino, vecino de Andarax. Relajado en persona pero confesó la noche anterior al auto del fe, cárcel, sambenito. 1560.

ENRIQUEZ XARAF, Hernando, vecino de Andarax, Reconciliado, sambenito. 1560.

ENRIQUEZ, Milobre, vecino de Alcudia de Filabres. Penitenciado, vergüenza, destierro. 1563.

FERNANDEZ GRANACA, Diego, vecino de Berja. Sublevado, ritos y costumbres, expresiones ofensivas. reconciliado, galeras, cárcel. 1574.

FULEYLI, García, vecino de Sorbas. Penitenciado, multa, destierro. 1563.

GAMEZ, Mariana, berberisca, esclava de León Valdegámez, vecina de Almuñécar. Ritos y costumbres, absuelta. 1585.

GARBI, Tristán, vecino de Vélez-Blanco. Profanación, reconciliado, Galeras, azotes. 1567.

GARCIA, Lucas, vecino de Almócita. Reconciliado, sambenito. 1560.

GARCIA, esclava de Alonso García, arriero, vecina de Almería. Ritos y costumbres, absuelta. 1584.

GEHARQUIA, Luisa, casada con García Arabul, vecina de Tíjola. Reconciliada, sambenito. 1566.

GOMERI, Isabel, Casada con Martín L., vecina de Andarax. Reconciliada, sambenito. 1560.

GOMEZ, Luis, vecino de Tíjola. Sublevado, intento de fuga a Berbería, reconciliado, cárcel, sambenito. 1574.

GONBAL, García, vecino de Ablá. Reconciliado, sambenito. 1560.

GONZALEZ, Blas, vecino de Mojácar. Renegado, absuelto. 1577.

GONZALEZ, María, esclava de la viuda de Juan del Acevo, vecina de Almería. Sublevada, reconciliada. 1586.

GOZAYLE, Andrés, alias Zamudio, vecino de Felix. Reconciliado. 1550.

GUEBRIA, Leonor, soltera, vecina de Terque. Reconciliada, sogá, azotes. 1560.

GUZEIL, Diego, vecino de Berja. Reconciliado. 1552.

GUZMAN, García de, vecino de Berja. Reconciliado. 1552.

GUZMAN, Isabel, casada con Sebastián Guzmán, vecina de Purchena. Reconciliada. 1552.

HACEN, Luis, vecino de Vélez-Blanco. Profanación, reconciliado, azotes. 1567.

HALIFA, Leonor, vecina de Andarax. Sublevada, superstición, reconciliada, sambenito. 1567.

HANBRILLA, Isabel, vecina de Turillas. Reconciliada. 1568.

HEREDIA Juana, casada con Luis Juárez, vecina de Serón del Rfo. Sublevada, ritos y costumbres, reconciliada, sambenito. 1584.

HERNANDEZ MALAQUI, Luis, vecino de Terque. Reconciliado, sambenito. 1566.

HERNANDEZ, María, casada con Bernardino de Monzón, vecina de Fiñana. Reconciliada. 1568.

HERRERO, Alfonso, vecino de Canjáyar. Reconciliado, sambenito. 1567.

HERRERO, Sebastián, vecino de Monduxar. Penitenciado. 1566.

JAMBRA, Luis, casado con Francisca Vergía, vecino de Purchena. Ritos y costumbres, absuelto. 1569.

JOAYDA, Isabel, viuda, vecina de Purchena. Fautoría, penitenciada. 1563.

JUAREZ, Luis, casado con Juana Heredia, vecino de Serón del Rfo. Sublevado, ritos y costumbres. Reconciliado, cárcel, sambenito. 1584.

LEONIS, Juana, casada con Adrián, vecina de Huércal. Reconciliada, sambenito. 1563.

LEONOR, casada con Lorenzo Alaguy, vecina de Andarax. Reconciliada. 1568.

LOPE, Diego, vecino de Andarax, ausente. Renegado, Relajado en estatua. 1560.

LOPEZ, Bernardino, vecino de Felix. Reconciliado, sambenito. 1567.

LOPO, Diego, vecino de Fondón. Relapso confitente, relajado en persona, hoguera. 1560.

LORENZANA, Alonso, negro, esclavo de Francisco Lorenzana, vecino de Almería. Procesado tres veces, una por intento de Berbería, la segunda por incumplimiento de pena, y la tercera por proselitismo, penitenciado, destierro la primera vez, galeras y azotes la tercera. 1578, 1580 y 1581.

LUBEILA, Francisco, casado con María, vecino de Andarax. Reconciliado, sambenito. 1560.

LUBEILA, María, casada con Francisco, vecina de Andarax. Reconciliada, sambenito. 1560.

- MACARCHE, Diego, vecino de Bedarhabiato. Reconciliado, sambenito. 1566.
- MADAQUE, Gonzalo, vecino de Vélez-Blanco, reconciliado, sambenito. 1563.
- MALAGA, Luis de, vecino de Tíjola. Reconciliado, sambenito. 1563.
- MANRIQUE, María, casada con Garcí, vecino de Sorbas. Reconciliada, sambenito. 1567.
- MANXI, Diego, vecino de Sorbas. Penitenciado. 1568.
- MARIA, casada con Luis Romero, vecina de Fifiñana. Reconciliada. 1568.
- MARIA, casada con Agustín Alhayat, vecina de Turillas. Reconciliada. 1568.
- MARIN, Cecilia, casada con Hernando, vecina de Sierro. Reconciliada, sambenito. 1563.
- MARTIN, Hernando, casado con Isabel, vecino de Canjáyar. Negativo, relajado en persona. 1567
- MARTIN, Isabel, casada con Hernando, vecina de Canjáyar. Diminuta y ficta confitente, relajada en persona. 1567.
- MARTINEZ, Lucía, difunta, esclava de Ginés Caparrós, vecina de Vera. Epresiones ofensivas, causa suspensa. 1584.
- MARTINEZ, Vicente, vecino de Felix. Reconciliado, sambenito. 1567.
- MEDIN, Juan, hijo de Hernando, vecino de Vélez-Blanco. Reconciliado, sambenito. 1563.
- MENDOZA, Elena, viuda de Alonso Mancor, vecina de Cuevas. Ritos y costumbres, reconciliada, cárcel, sambenito. 1575.
- MEXIA, Hernando, vecino de Sierro. Sublevado, ritos y costumbres, reconciliado, sambenito. 1584.
- MEXIA, Isabel, casada con García Mexía, vecina de Cóbdar. Reconciliada, sambenito. 1560.
- MEXIA, Isabel, casada con Hernando Mexía, vecina de Sierro. Sublevada, ritos y costumbres, reconciliada, sambenito. 1584.
- MINTAX, Agueda, casada con Juan Xuaixa, vecina de Andarax. Reconciliada, sambenito. 1560.
- MINTAX, Isabel, casada con Diego Arriz, vecina de Andarax. Reconciliada, sambenito. 1560.
- MINTAX, Luis, vecino de Andarax. Reconciliado, sambenito. 1560.
- MINTAX, Miguel, vecino de Andarax. Reconciliado, sambenito. 1560.
- MOFAAYA, Diego, vecino de Turre. Reconciliado, galeras, sambenito. 1569.

MOLINA, Mencía, casada con Hernando Enríquez, vecina de Andarax. reconciliada, sambenito. 1560.

MONTE, Juan del, francés, vecino de Adra. Renegado, confesó voluntariamente, absuelto. 1582.

MONTIEL, Agustín de, vecino de Serón. Penitenciado. 1568.

MORALES, Juan de, vecino de Chercos. Reconciliado. 1552.

MORALES, María de, esclava de doña Mencía Fajardo, vecina de Vélez-Blanco. Ritos y costumbres absuelta. 1584.

MORISCO (anónimo), vecino de Ilar, Expresiones heréticas. 1568.

MOZAYTAR, Agustín, esclavo del rey, vecino de Dalfas. Intento de fuga a Berbería, reconciliado, sambenito. 1582.

MUÑOZ, María, casada con Pedro Conayzara, vecina de Adarax. Reconciliada, sambenito. 1560.

MUÑOZ, Bartolomé, natural de Mallorca, vecino de Almería. Renegado, penitenciado, galeras. vergüenza. 1578.

NARVAEZ, Jerónimo, casado con María, vecino de Cantoria. Reconciliado, sambenito. 1563.

NARVAEZ, María, casada con Jerónimo Narváez, vecina de Cantoria. Reconciliada, sambenito. 1563.

NAVARRO, Joán, cautivo, vecino de Vera. Renegado, confesó voluntariamente, absuelto. 1583.

ONAYZARA, Diego, hijo de Pedro, vecino de Fondón. Reconciliado. 1550.

ONAYZARA, Francisco, hijo de Pedro, vecino de Fondón. Reconciliado. 1550.

ONAYZARA, García, hijo de Pedro, vecino de Fondón. Reconciliado. 1550.

ONAYZARA, Isabel, casada con Pedro Onayzara, vecina de Fondón. Reconciliada. 1550.

ONAYZARA, Luis, hijo de Pedro, vecino de Fondón. Reconciliado. 1550.

ONAYZARA, María, hija de Pedro, vecina de Fondón. Reconciliada. 1550.

ONAYZARA, Melchor, hijo de Pedro, vecino de Fondón. Reconciliado. 1550.

ONAYZARA, Miguel, hijo de Pedro, vecino de Fondón. Reconciliado. 1550.

ONAYZARA, Pedro, casado con Isabel, vecino de Fondón. Reconciliado. 1550.

ONAYZARA, Elena, hija de Pedro, vecino de Fondón. Reconciliado. 1550.

OSORIO, Diego, vecino de Purchena. Ritos y costumbres, penitenciado, multa. 1569.

PALMA, Isabel, casada con Alonso Chumayaha, vecina de Andarax. Reconciliada, sambenito. 1567.

PARRAGA, Pedro de, berberisco, esclavo de Diego Fajardo, vecino de Vélez-Blanco. Ritos y costumbres, absuelto. 1585.

PATERM, Alonso, vecino de Narila. Reconciliado, sambenito. 1560.

PEDRO, negro, esclavo del conde de Alcaudete. Intento de fuga a berbería, absuelto.

PEON, María, esclava, casada con Agustín Bueno, vecina de Paterna. Sublevada, ritos y costumbres, reconciliada, sambenito. 1571.

PEREZ, Isabel, soltera, hija de Pedro Duqueyaca, vecina de Soduza. Intento de fuga a Berbería, reconciliada, destierro. 1560.

PEREZ, Isabel, soltera, hija de Alonso P. Postal, vecina de Soduza. Intento de fuga a Berbería, reconciliada, destierro. 1560.

POYA, Beatriz, vecina de Tíjola. Reconciliada. 1568.

PUERTO CARRERO, Francisco, vecino de Gérgal. Expresiones heréticas, absuelto. 1567.

RODRIGUEZ, María, negra, esclava, vecina de Almería. Absuelta. 1593.

ROMERO, Agustín, negro, esclavo, vecino de Almería. Intento de Fuga a Berbería, reconciliado, destierro, sambenito. 1578.

RUIZ, Miguel, vecino de Canjáyar. Fautoría, penitenciado, sogas, azotes. 1567.

RUVINA, María, casada con B. Enríquez Saraf, vecina de Andarax. Reconciliada, sambenito. 1560.

SANCTIAGO VERDUGO, Diego, gazi, vecino de Almería. Blasfemia, penitenciado, sogas, azotes. 1567.

SIERRA, Leonor, cristiana vieja, casada, vecina de Vélez-Blanco. Penitenciada, vergüenza. 1577.

SOTOJOHA, Miguel, vecino de Andarax. Reconciliado, sambenito. 1560.

SPINOSA, María de, casada con Bernal García, vecina de Gérgal. Ritos y costumbres, absuelta. 1567.

TANENA, Isabel, casada con Martín, vecina de Alcolea. Reconciliada, sambenito. 1567.

TINTA, Francisco, vecino de Nijar. Reconciliado. 1552.

TOLEDO EL MUNI, Martín, vecino de Tahal. Relajado en persona, hoguera. 1568.

TORRES, Pedro de, negro, vecino de Almería. Intento de Fuga a Berbería, reconciliado, destierro, azotes, sambenito. 1581.

TORRIJOS, Hernando de, vecino de Almócita. Penitenciado. 1566.

VAYARA, Catalina, casada con Juan de Medín, vecina de Vélez-Blanco. Reconciliada, sambenito. 1563.

VERJIA, Francisca, casada con Alonso Jambra, vecina de Purchena. Ritos y costumbres, absuelta. 1569.

XARRILLIA, Leonor, vecina de Adarax. Sublevada, relapsa, relajada en persona, hoguera. 1578.

XEREZ, Gaspar, cristiano viejo, vecino de Almería. Renegado, reconciliado, cárcel, azotes. 1579.

XODAR, Leonor de, vecina de Andarax. Negativa pertinaz, relajada en persona, hoguera. 1560.

ZUBAYBA, Agueda, vecina de Andarax. Reconciliada, sambenito. 1560.

ZUCRI, Rafael, vecino de Lucainena. Reconciliado, sambenito. 1566.

NOTAS

- (1).- GALLEGO BURIN, A. y GAMIR SANDOVAL, A.: *Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1968, p. 200.
- (2).- *El parecer de Galíndez de Carvajal sobre los moriscos del reino de Granada*, publicado por GIL SANJUAN, J., en "El parecer de Galíndez de Carvajal sobre los moriscos andaluces (año 1526).
- (3).- *Ibíd.*
- (4).- PEREZ DE COLOSIA, M^a I. y GIL SANJUAN, J., "Málaga y la Inquisición", en *Jábega*, n^o 38, monográfico, 1982, pp. 26-29 y 66-68.
- (5).- Las relaciones de causas se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, sec. Inquisición, legs. 1.953, 2.603, 2.206 y 4.760. GIL SANJUAN, J.: "Fuentes documentales del Santo Oficio granadino para el estudio de las minorías disidentes en Andalucía", en *Hispania Sacra*, vol. XXXVII, 1985, pp. 733-35. Ante la duda si algunos procesados eran moriscos, dada la escasez de datos, no se han registrado por tales en este trabajo, siendo presumible, por tanto, un mayor número que el computo calculado.
- (6).- PEREZ DE COLOSIA, M^a I. y GIL SANJUAN, J., op. y loc. cit.
- (7). GIL SANJUAN, J.: "La documentación inquisitorial del tribunal de Granada sobre los moriscos", en *Actes du II Symposium International du C.I.E.M*, tomo II, Tunis, 1984, pp. 245-66.
- (8).- DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, pp. 12-28.
- (9).- TAPIA, J.A.: "La costa de los piratas", en *Revista de Historia Militar*, n^o 32, pp. 73-103. GIL SANJUAN, J.: "Moriscos, turcos y monfies", en *Baetica*, n^o 2, pp. 137-49.
- (10). BENNASSAR, B. y L.: *Les chrétiens d'Allah. Histoire des renégats aux XVIe et XVIIe siècles*, París, 1989. GIL SANJUAN, J.: "Cautivos y renegados en Berbería (1567-1582)", en *Baetica*, n^o 7, pp. 255-65.
- (11).- PEREZ DE COLOSIA, M^a I. y GIL SANJUAN, J.: op. cit, p.23.
- (12).- GARCIA FUENTES, J.M^a: *La Inquisición de Granada en el siglo XVI*, Granada, 1981, pp. 29. En la relaciones de causas (A.H.N., sec. Inquisición, leg. 1.953), hay una nota marginal que probablemente pertenece a Bernardino Enrique Xaraf, indicanco la conmutación de la pena.
- (13).- A.H.N., sec. Inquisición, leg. 1.953, exp. 11, n^o 46.
- (14).- CARO BAROJA, J.: *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1976, pp. 69-80.